Ilustre Municipalidad de
La Serena

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
03 ENE. 2019
RECIBIDO
9:48.

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA Nº 1 03 ENE 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.

4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".

5. La Solicitud de Compra Nº 12-127 de fecha 11 de Diciembre de 2018, del Departamento de Administración, donde se requiere 2.000 sacos de 50 kilos para retiro y limpieza de basura en la playa y parques municipales.

6. Licitación Pública N° 2450-543-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.

7. El Ordinario N° 006-0611 de fecha 20 de Diciembre de 2018, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.

8. El Ordinario N° 12-128 de fecha 24 de Diciembre de 2018 del Departamento de Administración indicando se adjudique al oferente Rodrigo Jorge Ruíz Rodrigo, Rut por un monto de $ 499.800. con IVA incluido, al obtener el puntaje más alto de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación.

9. El Anexo de Propuesta de Adjudicación N°021/18, que señala las razones técnicas y económicas que justifican que el monto adjudicado supera en más de un 30% al monto estimado, el cual no fue autorizado por el Administrador Municipal.

10. El correo-e de fecha 28 de Diciembre del 2018 del Departamento de Adquisiciones informando al Departamento de Administración que el Administrador Municipal no autorizó el aumento de presupuesto.

11. El correo-e de respuesta de fecha 28 de Diciembre del 2018 del Departamento de Administración solicitando se republique la Licitación Pública.

12. Antecedentes enviados el día 03 de Enero de 2019, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública 2450-543-L118, con requerimiento de la Departamento de Administración, debido que las ofertas recibidas y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas superan el presupuesto autorizado. Se solicita proceder a republicar la Licitación.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL LA SERENA

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ALCAYAGA DORTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:
- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/PAD/VBV